ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Marzo del dos mil catorce, a las once horas, comparecen a las oficinas de la compañía **DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA.**, ubicadas en el Km. 11.5 vía a Daule en la bodega F-10 del Parque Comercial California de la ciudad de Guayaquil, los socios: El señor Dick Eduardo Caamaño Salvador, propietario de cuatro mil participaciones acumulativas e indivisibles, al valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Dick Eduardo Caamaño Cornejo, propietario de dos mil participaciones acumulativas e indivisibles, al valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, la señora Ingrid Rossana Caamaño Cornejo propietaria de dos mil participaciones acumulativas e indivisibles, al valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, la señorita Tammy Carmen Caamaño Cornejo propietaria de dos mil participaciones acumulativas e indivisibles, al valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que da un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Ingrid Rossana Caamaño Cornejo y preside la Junta el señor Dick Eduardo Caamaño Salvador, en calidad Presidente Ad-Hoc.; los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social, que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, el Secretario Ad-Hoc forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de los tenedores de las participaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; estando completo el quórum reglamentario, el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y la Secretaria Ad-Hoc procede a leer los puntos del día: 1) Conocer y resolver acerca del informe del Administrador de la Compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2013; 2) Conocer y resolver acerca de los Estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo de la Compañía al 31 de diciembre del 2013) 3) Resolver acerca de la distribución de la Utilidad Neta de la Compañía por el ejercicio económico del año 2013. Una vez leídos los puntos a tratarse que son aceptados por los socios, el Presidente Ad-Hoc dispone se trate cada uno de ellos y se de curso a las deliberaciones. Una vez leído el informe del Administrador de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2013 y luego de las deliberaciones correspondientes, la junta resuelve por unanimidad **PRIMERO:** Aprobar en toda su extensión el informe del Administrador de la Compañía

correspondiente al ejercicio económico del año 2013. Seguidamente se trata el segundo punto acordado y luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve por unanimidad; **SEGUNDO:** Aprobar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio económico del año 2013). Seguidamente se trata el tercer punto acordado, el cual es resolver acerca de la distribución de la Utilidad Neta de la Compañía por el ejercicio económico del año 2013; una vez que se ha conocido y aprobado los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio económico del año 2013), la Junta conoce que la utilidad liquida del ejercicio económico del año 2013, esto es la utilidad luego del reparto del 15% de la Participación de los trabajadores en la utilidad de la Compañía, y luego del cálculo del Impuesto a la Renta respectivo, esta asciende a la suma de **US$108.73 (CIENTO OCHO 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA),** y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta resuelve por unanimidad, **TERCERO:** Aprobar y aceptar la utilidad mencionada y disponer que de dicha utilidad sea registrada en la cuenta utilidades acumuladas. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para que el Secretario Ad-Hoc elabore la presente acta, una vez transcurrido cuarenta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los socios de la Compañía proceden a suscribir en ratificación de su aprobación la presente acta.----------

f/Dick Eduardo Caamaño Salvador-SOCIO-PRESIDENTE AD-HOC de la Junta; f/Dick Eduardo Caamaño Cornejo-SOCIO; f/Ingrid Rossana Caamaño Cornejo-SOCIA-SECRETARIA AD-HOC; Tammy Carmen Caamaño Cornejo-SOCIA; **CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del Acta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía **DISTRIBUIDORA CAAMAÑO CORNEJO CIA. LTDA.**, celebrada el 10 de Marzo del 2014.

Ing. Ingrid Rossana Caamaño Cornejo
Secretaria AD-HOC de la Junta